



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

202

Aprobación provisional ordenanza municipal reguladora de vados

Acuerdo del Pleno de 20 de noviembre de 2023 del Ayuntamiento de Binissalem por el cual se aprueba provisionalmente la Ordenanza municipal reguladora de vados.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2023, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza municipal reguladora de vados del Ayuntamiento de Binissalem.

Y en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Binissalem, a la fecha de la firma electrónica (10 de enero de 2024)

El alcalde

Juan Victor Marti Valles